



ÓR URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

DECRETO Nº

/15

ARICA, 08 de enero de 2015.-

VISTOS:

- Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don MARCELO ALEJANDRO a) BENVENUTO ARENAS, de fecha 07 de noviembre de 2014.
- Registro de Correspondencia de 18 diciembre de 2014, de la Secretaría Municipal. b)
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus C) modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de noviembre de 2014 entre la llustre Municipalidad de Arica y don MARCELO ALEJANDRO BENVENUTO ARENAS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GALLEGUILLOS

MUNICIPAL

08.01.15

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MARCELO ALEJANDRO BENVENUTO ARENAS

En Arica, a 07 de Noviembre de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don MARCELO ALEJANDRO BENVENUTO ARENAS, R.U.T. Nº 13.437.354-7, con domicilio en Diego de Almagro Nº 1639, Pob. Maipú Oriente, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 16515, de fecha 26 de Octubre del 2014 y Memorándum Nº 1029, de fecha 06 de Noviembre del 2014, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don MARCELO **ALEJANDRO BENVENUTO** ARENAS, por concepto presentación artística, (Cantante, temas bailables), realizarse el día 08 de Noviembre del 2014, a las 21:00 hrs., en Lluta, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Noviembre 2014".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 666.666.- impuesto incluido.

TERCERO

presentación realizará previa El pago la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

MARCELO ALEJANDRO BENVENUTO ARENAS R.U.T. 13.437.354-7

R URRUTIA CARDENAS CALDE DE ARICA